CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2549 de 2024

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DIDACTICOS NIÑ@S PARA AMAZONAS

REPRESENTANTE LEGAL: MIREYA STELLA RADA TELLEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 40.403.801, ---------- NIT 901889570-0

OBJETO: **COMPRA DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y DE APRENDIZAJE COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES MOTRICES, COGNITIVAS, SOCIALES, EMOCIONALES Y LINGÜÍSTICAS, Y VISIBILIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y CON DERECHO AL JUEGO, PROGRAMA ENTORNOS PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) POR LA VIDA, DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

VALOR: **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN:. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL.

OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.879.024**, en calidad de Gobernador de Amazonas, según Acta de posesión No. 004 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y presentación de la **Gobernación de Amazonas** con Nit. **899999336-9**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por el otro lado, UNION TEMPORAL DIDACTICOS NIÑ@S PARA AMAZONAS, representante legal MIREYA STELLA RADA TELLEZ Documento de Identidad: 40.403.801, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA acordamos con observancia de lo dispuesto en él Decreto 1082 de 2015, celebrar el presente contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- **COMPRA DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y DE APRENDIZAJE COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES MOTRICES, COGNITIVAS, SOCIALES, EMOCIONALES Y LINGÜÍSTICAS, Y VISIBILIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y CON DERECHO AL JUEGO, PROGRAMA ENTORNOS PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) POR LA VIDA, DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**. Se obliga para con el CONTRATANTE, en

general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las condiciones y exigencias contempladas en los estudios previos, los cuales hacen parte integral de este contrato, y conforme a la propuesta económica presentada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	Set didáctico juego de playa, incluye: carro recolector con regadera de plantas y palas, material 100% plástico PP, medidas: 76x48x70cm	SET	36
2	Set didáctico juego de playa que incluye: camión con moldes y palas material 100% plástico PP, medidas 79x47x83 cm	SET	72
3	Set didáctico juego de playa que incluye: tren recolector con palas material 100% plástico PP medidas 86x33x82	SET	24
4	Set didáctico juego de playa que incluye: camión recolector con palas y moldes material 100% plástico PP medidas 91x38x74 cm	SET	24
5	Set didáctico juego de playa que incluye: volqueta recolectora con palas y accesorios material 100% plástico PP, medidas 92x43x86 cm	SET	72
6	Juego didáctico carrito de fricción de construcción volqueta colores variados de material 100% plástico PP, dimensiones:89 x 43 x 80 cm	UNIDAD	72
7	Juego didáctico volqueta todo terreno (carrito de fricción) material 100% plástico PP, medidas 26X42X83cm	UNIDAD	108
8	Juego didáctico volqueta recolectora de arena de colores variados de material 100% plástico ABS medidas 85X35X113cm	UNIDAD	24
9	Set didáctico: camión recolector con moldes material 100% plástico PP, medidas 97x52x84 cm	UNIDAD	84
10	Juego didáctico camión de construcción (carrito de fricción) material 100% plástico PP, medidas 25x11x18 cm	UNIDAD	120
11	Juego didáctico carro de construcción diferentes estilos y colores de material 100% plástico PP Dimensiones85x55x86 cm	UNIDAD	366
12	Juego didáctico mezcladora de cemento de construcción (carrito de fricción) colores variados de material 100% plástico PP, medidas: 27.5 x11.5 x 18 cm	UNIDAD	72
13	Juego didáctico camión mezclador de cemento (carrito deslizante) colores y materiales surtidos de material 100% plástico ABS medidas 89x43x8 cm	UNIDAD	240
14	Juego didáctico camión con gancho para construcción (carrito de fricción) colores variados de material 100% plástico PP, dimensiones 101x43.5x91 cm	UNIDAD	36
15	Juego didáctico carrito deslizante (carrito de fricción) de granja de diferentes modelos material100% plástico PP Dimensiones14.5 X 39.4cm	UNIDAD	96
16	Juego didáctico carrito deslizante todo terreno (carrito de fricción) de material 100% plástico PP medidas: 18X34X17cm	UNIDAD	180
17	Juego didáctico camioneta todo terreno (carrito de fricción) colores surtidos de material 100% plástico PP, medidas 88x42x84 cm	UNIDAD	132
18	Juego didáctico carrito deslizante (carrito de fricción) carro de carreras de colores variados material 100% plástico PP Dimensiones 12 X 26.5 X 9cm	UNIDAD	72
19	Juego didáctico camioneta de policía diferentes estilos de material 100% plástico ABS, medidas 18X30X17cm	UNIDAD	396

20	Set didáctico que incluye 5 carritos, 1 lancha, 1 helicoptero,1 muñeco y señalizaciones de transito de colores surtidos de material 100% plástico ABS medidas 28x42 cm	SET	96
21	Set didáctico que incluye 4 carritos de construcción con 1 destornillador y 1 llave de diferentes estilos y colores material 100% plástico PP medidas 10X10cm	SET	24
22	Set didáctico colección de 6 carritos de carrera (carrito deslizante) de material 100% plástico PP, medidas 38.5x12cm	SET	120
23	Set didáctico que incluye 1 volqueta mezcladora de cemento y 1 camión recolector material 100% plástico PP. medidas 10x36x16 cm	SET	768
24	Set didáctico que incluye 4 carritos (carritos deslizantes) transportadores de material 100% plástico ABS 26x30cm	SET	84
25	Juego didáctico muñeca de material Vinyl Hand Empty 3D Eye Fashion medidas 38cm	UNIDAD	288
26	Juego infantil didáctico muñeca musical de modelos colores y estilos surtidos de material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas 40cm	UNIDAD	294
27	Juego didáctico muñeca musical con accesorios de modelos variados material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas: 45CM	UNIDAD	144
28	Juego didáctico muñeca de material 100% PVC medidas 55 cm	UNIDAD	192
29	Juego didáctico muñeca con vestuario de material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas 59.4CM	UNIDAD	168
30	Set de juego didáctico muñeca con vestuario de material 40% PVC 40%PBT 20%PE 60.4cm	SET	1.500
31	Set didáctico de 120 piezas bloques con cachorrito de accesorio modelos surtidos de material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas 26x24cm	SET	48
32	Juego didáctico de 32 piezas de bloques en forma de carro para empujar de colores y estilos surtidos de material plástico PP medidas 21x28cm	UNIDAD	36
33	Juego didáctico de 32 piezas bloques en forma de coche colores y estilos surtidos de material plástico PP medidas 42x26.5 cm	UNIDAD	24
34	Juego didáctico de 26 piezas, bloques en forma de maleta colores y estilos surtidos de material100% plástico PP 31x14cm	UNIDAD	24
35	Juego didáctico (180 piezas) fichas lego castillo de princesas frozen material plástico ABS medidas 27x36x6cm	UNIDAD	48
36	Juego didáctico (210 piezas) lego armadura robótica del capitán América material plástico ABS medidas 38x29x5cm	UNIDAD	48
37	Juego didáctico (275piezas) lego camión de Marvel avengers de material plástico ABS medidas 38x29x6cm	UNIDAD	48
38	Juego didáctico fichas lego (180 piezas) carro de spider-man de material plástico ABS medidas 39x27x6cm	UNIDAD	48
39	Juego didáctico de 689 piezas lego carro de policía swat de material plástico ABS 38x29x6cm	UNIDAD	24
40	Set deportivo que incluye mini arco de futbol con pelota de material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas 6.5x43x1.7cm	SET	240
41	Set didáctico de bolos que incluye 6 pines y dos pelotas de material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas 16.5cm	SET	72
42	Set didáctico que incluye mesa de futbolín con pelota material madera y plástico ABS 60x30x10cm	SET	32
43	Set didáctico que incluye casa de princesa con princesa, muebles, accesorios y carruajes de material plástico PP medidas 20.5 X 44cm	SET	72

44	Set didáctico que incluye casa con muebles y decoraciones de diferentes modelos y colores material plástico PP medidas 25 x 36.5 x 6cm	SET	60
45	Set didáctico que incluye casa con muebles, princesa y príncipe, accesorios y carruaje de material plástico PP medidas 28.5 X 49.5cm	SET	36
46	Set didáctico que incluye casita con muebles de material plástico PP medidas 30 X 21.5cm	SET	144
47	Set didáctico que incluye casa de muñecas con familia y decoraciones de plástico PP 32 X 25.5 X 6cm	SET	30
48	Set didáctico que incluye castillo de princesa con princesa y príncipe con decoraciones de material plástico PP medidas 21.5 x 33cm	SET	60
49	Set didáctico que incluye castillo de princesas con muebles de material plástico PP medidas 33.5 X 9.5 X 32cm	SET	60
50	Set didáctico que incluye casa de muñeca con muñeca, muebles, accesorios, princesa y príncipe con carruaje y accesorios de material plástico PP medidas 33 X 21.5 X 7.5cm	SET	180
51	Set didáctico que incluye castillo de princesa con princesa, accesorios y mini carruaje de material plástico PP medidas 33.5 X 47.5cm	SET	24
52	Set didáctico que incluye casa con accesorios decorativos y muebles de materia plástico PP medidas 38 X 6 X 27cm	SET	36
53	Set didáctico que incluye castillo de princesa con princesa y príncipe y carruaje de material plástico PP medidas 41 x 26 x 8cm	SET	48
54	Set didáctico que incluye casa con decoraciones y muebles de material plástico PP medidas 43X26X9cm	SET	72
55	Set didáctico que incluye casa de muñecas con familia y muebles con accesorios de material plástico medidas PP 51 X 9 X 25cm	SET	24
56	Set didáctico que incluye casa de princesa con accesorios de material plástico PP medidas 66 X 9 X 35.5 cm	SET	18
57	Set didáctico que incluye casa de muñecas con accesorios y muebles de material plástico PP medidas 67 X 9 X 35.5 cm	SET	36
58	Set didáctico que incluye casa de campo con muebles de material plástico PP medidas 53 X 8 X 35 cm	SET	24
59	Set didáctico que incluye princesa con accesorios de material plástico PP medidas 50 X 21 X 5cm	SET	18
60	Set didáctico muñeca con vestuario y casa con accesorios de material plástico PP medidas 63 X 7.5 X 33.5 cm	SET	18
61	Set escolar didáctico: mesa para dibujar con luz, 4 marcadores y accesorios, material plástico PP medidas 34X30X30 cm	SET	72
62	Set escolar didáctico de 16 piezas, incluye juego de tazas te para pintar material cerámico con acuarelas y pinceles medidas 20.5x28cm	SET	72
63	Set escolar didáctico de 16 piezas: incluye florero en material cerámico, vasos, acuarelas y pinceles para pintar, medidas 25x30cm	SET	72
64	Set didáctico de 15 piezas: doctora con implementos médicos de material PVC medidas 40 x 23cm	SET	200
65	Set didáctico de 14 piezas, incluye implementos médicos para revisión de bebes de material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas 25 x 26.5cm	SET	64
66	Set didáctico de 12 piezas que incluye muñeca con accesorios de belleza de colores y modelos surtidos de oficios y profesiones de material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas 29.5x37cm	SET	360

67	Set didáctico de 11 piezas que incluye: muñeca con accesorios de belleza de colores y modelos surtidos de oficios y profesiones de material 40%PVC 40%PBT 20%P medidas 29x36cm	SET	720
68	Set de didáctico de 27 piezas de oficios y profesiones, incluye campin con implementos de laboratorio de material plástico ABS 33 x 43cm	SET	108
69	Set didáctico que incluye carrito médico, estetoscopio, jeringa, tijeras, pantalla de monitoreo, termómetro y accesorios médicos de colores y modelos surtidos de oficios y profesiones de material 40%PVC 40%PBT 20%PE medidas 40.5x32cm	SET	48
70	Set didáctico que incluye muñeco bebe con ropa, estetoscopio, termómetro, jeringa e instrumentos médicos de material plástico ABS 34 x 51cm	SET	24

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Suministrar la información que previamente se requiera AL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2. Ejercer la supervisión para efectos de lograr la correcta ejecución del objeto del contrato. 3. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contra. 6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 7. Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre las dificultades que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, para que el CONTRATISTA pueda solucionar de forma inmediata. 8. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, tal como indica la forma de pago. 9. Tener en cuenta las observaciones, recomendaciones y sugerencias pertinentes que el CONTRATISTA le formule de manera escrita y verbal, en desarrollo de la ejecución del contrato. 10. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato. 11. Responder las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la ley. **CLÁUSULA TERCERA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista, todas las condiciones y exigencias contempladas en los estudios previos y pliegos definitivos de condiciones de esta contratación. **Obligaciones Especificas 1.** Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y de talento humano para desarrollar todas las actividades. 2. Asumir todos los riesgos con que se contare al momento de la ejecución y cumplimiento del contrato. 3. Entregar a la Administración, dentro del plazo del contrato los ítems de acuerdo a las características y especificaciones indicados en el presente documento. 4. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más. 5. Amparar a la entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo o deterioro de los mismos. 6. Presentar la factura de cobro debidamente diligenciada. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 8. Garantizar que los bienes sean de excelente calidad 9. Reemplazar los ítems que no correspondan a las especificaciones, previa solicitud del supervisor del contrato. 10. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. 11. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. Un mes, que no supere la vigencia 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR.** - El valor del presente contrato se fija en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00) M/CTE

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al contratista: La Gobernación del Amazonas cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Administración, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados. La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista. La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. SÍ las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Se pagará al contratista así: 100% culminada la ejecución del mismo, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de seguridad social y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.. NOTA: Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas. La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato será cancelado por EL CONTRATANTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3766 expedido el 26 de septiembre de 2024 que se describe a continuación ,

demás costos directos e indirectos. Los cuales se dan con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROGRAMA	BPIN	RUBRO	VALOR
ENTORNOS PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) POR LA VIDA	2024006910077	**02 - 2.3.2.41.02.003 – 214 ENTORNO PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES(NNA)PARA LA VIDA**	$700.000.000,00

SECTOR	No. Certificado Registro de Proyecto - Viabilidad	Rubro	Denominación	Valor
CENTRAL	1939	02 - 2.3.2.41.02.003 - 214	Entornos protectores para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por la vida	$700.000.000,00
TOTAL				**$700.000.000,00**

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. - EL CONTRATANTE controlará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA a través de la supervisión del contrato que estará a cargo Secretario de Gobierno y asuntos sociales, como supervisor del contrato. Quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. 3) Proyectar y suscribir

el acta de liquidación final del contrato.4) Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003. 5) Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

CLÁUSULA NOVENA. FUNCIONES SUPERVISOR.- En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica, mediante Informe de interventoría, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA. 5) Exigir al CONTRATISTA periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y remitirlos a la Oficina Jurídica para que reposen en el expediente del contrato. 6) suscribir las actas de variación de cantidades o compensación de cantidades 7) Liquidar el contrato dentro del plazo estipulado.

CLAUSULA DECIMA.- CESIÓN.- La CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. SUSPENSIÓN. - Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. - 1) MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a AL CONTRATANTE multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral

siguiente. 2) PENAL PECUNIARIA: LA ENTIDAD hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a LA ENTIDAD. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a LA ENTIDAD para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida 3) CADUCIDAD: Si se presenta algún incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA establecidas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, de manera tal que pueda conducir a su paralización o afectación de este contrato, o en cualquier otro evento de incumplimiento de EL CONTRATISTA para el contratante prevea la sanción de caducidad de acuerdo a la ley, por medio de acto administrativo debidamente motivado y previo los procedimiento que garanticen el debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción, podrá decretar la caducidad del contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: se exigirán garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	**Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más**
CALIDAD	**10%**	**Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legal ejecución requiere de: a. Registro presupuestal y aprobación de las garantías.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Leticia.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. En los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80/93. Para el efecto, el supervisor debe proyectar la liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, anexar: i) estado de cuenta, ii) certificado de cumplimiento y iii) informe final de ejecución. Si vencido este plazo EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- INDEMNIDAD: En el evento que La Gobernación del Amazonas, sea demandada por cualquier causa administrativa, laboral o civil, daños, accidentes o perjuicios, etc., con ocasión o desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a salir en defensa del ente territorial, judicial o extrajudicialmente y, a responder por los daños, perjuicios, condenas, valores, pagos, sentencias, fallos, etc., así como por los gastos, costas o expensas ocasionados por las acciones administrativas o judiciales, condenas, etc., con ocasión o por el desarrollo o ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será el señalado para el efecto en los estudios previos y el pliego de condiciones de la presente contratación y en todo caso corresponderá a la jurisdicción del Departamento del Amazonas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA -DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudio previo junto con todos sus anexos. 2) los pliegos de condiciones 3) Disponibilidad y registro presupuestal; 4) oferta y sus soportes. Para constancia se firma en Leticia.